



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4.235

BUENOS AIRES, 20 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-629-12-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa WAL MART ARGENTINA S.R.L., RNE N° 010045390, solicita la inscripción del producto Toallitas húmedas desengrasantes, variedades: Aqua y cítrica, marca GREAT VALUE.

Que a fojas 122 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72- Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LD
OF
~



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4235

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-629-12-3 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada WAL MART ARGENTINA S.R.L. a fojas 122 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-629-12-3

DISPOSICION ANMAT N°:

4235

L.D.

OR

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.